



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2017-MDS-CM

Sayán, 24 de julio de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, respecto a que se solicite al Jefe de la Agencia Municipal Andahuasi y al Gerente de Fiscalización y Control el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDS/A de fecha 19 de setiembre del 2013 – “*Ordenanza que Aprueba el Reglamento que Establece el Régimen Municipal que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Metílico y Bebidas Adulteradas y Cuadro de Infracciones*”; asimismo informen semanalmente sobre la medidas correctivas que se realiza a los bares, cantinas, discotecas, eventos, etc., la misma que será remitido al concejo municipal, bajo responsabilidad funcional, bajo responsabilidad funcional; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, formula su pedido respecto a que se solicite al Jefe de la Agencia Municipal Andahuasi y al Gerente de Fiscalización y Control el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDS/A de fecha 19 de setiembre del 2013 – “*Ordenanza que Aprueba el Reglamento que Establece el Régimen Municipal que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Metílico y Bebidas Adulteradas y Cuadro de Infracciones*”; asimismo informen semanalmente sobre la medidas correctivas que se realiza a los bares, cantinas, discotecas, eventos, etc., la misma que será remitido al concejo municipal, bajo responsabilidad funcional;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el pedido verbal formulado por la Regidora **Magaly Amnise Díaz Alcántara**, respecto a que se solicite al Jefe de la Agencia Municipal Andahuasi y al Gerente de Fiscalización y Control el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDS/A de fecha 19 de setiembre del 2013 – “*Ordenanza que Aprueba el Reglamento que Establece el Régimen Municipal que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Metílico y Bebidas Adulteradas y Cuadro de Infracciones*”; asimismo informen semanalmente sobre la medidas correctivas que se realiza a los bares, cantinas, discotecas, eventos, etc.; la misma que será remitido al concejo municipal, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 2.- Encargar a la Agencia Municipal de Andahuasi y a la Gerencia de Fiscalización y Control, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE